

## República de Costa Rica Ministerio de Economía, Industria y Comercio Despacho Ministra

San José, 20 de abril de 2020 DM-OF-245-20

Señora
María Devandas Calderón
Directora de Despacho
Ministerio de la Presidencia

Asunto: Respuesta a oficio DM-193-2020

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Me refiero a su oficio DM-193-2020 en el cual solicita el criterio del Ministerio de Economía, Industria y Comercio respecto a la propuesta de proyecto de ley "Modificación a los artículos 2, incisos 26 y 27, 18 y 43 de la Ley N°8436, Ley de Pesca y Acuicultura".

Al respecto, le informo que este Ministerio está de acuerdo con el espíritu de la reforma, el cual es permitir que el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopesca), como ente técnico rector de la pesca, pueda establecer con base en aspectos científicos y técnicos las autonomías que respondan a criterios de seguridad y que se adapten a condiciones de variabilidad climática para asegurar la pesca sostenible.

Asimismo, el Incopesca fomentará la investigación y el conocimiento científico para la toma de decisiones y el otorgamiento de licencias para pesca artesanal. De esta manera, le informo que no tenemos más observaciones al proyecto de ley en mención.

Atentamente,

Victoria Hernández Mora Ministra Ministerio de Economía, Industria y Comercio

VB Carlos Mora G., Viceministro

C: Sr. Carlos Mora G., Viceministro MEIC. Archivo.

Dirección: Llorente de Tibás, 400 metros este del grupo Nación, Oficentro ASEBANACIO Teléfono: 2549-1400 ext. 211, 246

Correo electrónico: despachoministra@meic.go.cr web: www.meic.go.cr

Apartado Postal: 10.216-1000 San José, Costa Rica

